

## 3.4 AYUDAR A LOS REFUGIADOS

### POLÍTICA DE ASILO Y REFUGIO

Históricamente, México ha tenido una política de asilo humanitaria y solidaria con personas en busca de protección por diversas razones que ponen en peligro su integridad física. México ha tenido un importante papel como país de acogida de diversos grupos de asilados políticos y refugiados, entre los que destacan: españoles en los años 40 del siglo XX, debido a la Guerra Civil Española; sudamericanos en los 70, en el contexto de regímenes autoritarios en el Cono Sur; y guatemaltecos en los 80, durante el conflicto armado que azotó ese país; a los que en la actualidad se suman pequeños grupos de muy diversas nacionalidades, entre los que figuran personas de nacionalidad colombiana, haitiana, salvadoreña, así como africanos y asiáticos. Esta práctica, que forma parte de nuestra historia y de nuestro proyecto de Nación, se ha visto reflejada en la suscripción de numerosos tratados internacionales en materia de derechos humanos, institucionalizando así en el ámbito mundial, este sólido compromiso del pueblo y Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Es así que el 12 de mayo de 2010, el Presidente de la República a través de la Secretaría de Gobernación, envió a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la Iniciativa de Decreto por el que se expide la *Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria*, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Ley General de Población*.

En la actualidad, esta política se ha fortalecido con la reciente *Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria*, promulgada por el Presidente de la República el 26 de enero de 2011, que consagra principios que han orientado la protección y la asistencia de los solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado, refugiados y extranjeros que requieren protección complementaria, siendo éstos, la no devolución, la confidencialidad, la unidad familiar, la no discriminación, el interés superior del niño y la no sanción por ingreso irregular.

### OBJETIVOS:

- Impulsar la adecuación al marco jurídico en materia de refugiados.
- Mejorar la protección y asistencia institucional a refugiados e impulsar su integración, a través de convenios y vínculos de colaboración.

### ACCIONES Y RESULTADOS:

#### ADECUACIÓN DEL MARCO JURÍDICO

El 26 de enero de 2011, el Presidente de la República promulgó el Decreto por el que se expide la *Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria*, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la *Ley General de Población*. El Decreto fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de enero de 2011.

- La Ley tiene como objetivo garantizar la protección de nacionales de otros países que requieran salvaguarda y defensa de sus derechos fundamentales, a la vez que refuerza el cumplimiento cabal de los compromisos internacionales de México.
- Entre las modificaciones que establece la nueva Ley destacan la inclusión de un concepto integral de refugiado, que retoma los compromisos internacionales asumidos por México; el establecimiento de procedimientos especiales para el reconocimiento, cesación, cancelación y revocación de la condición de refugiado. También prevé disposiciones en materia de medios de defensa e impugnación, de reunificación familiar, apoyo institucional a refugiados y solicitantes en situación de vulnerabilidad, entre otros.
- De igual forma, establece el supuesto jurídico para el otorgamiento de protección complementaria, figura jurídica, mediante la cual se protege a las personas para no ser devueltas al territorio de otro país en donde su vida peligre o en donde existan razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

## **ELEGIBILIDAD SOBRE REFUGIADOS**

La Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) llevó a cabo, de septiembre de 2010 a julio de 2011, entre otras las siguientes acciones en materia de elegibilidad sobre refugiados:

- Recibió 834 solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado de personas apátridas o provenientes de los siguientes países: Argelia, Bangladesh, Belice, Camerún, Chile, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estados Unidos de América, Ghana, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, India, Irak, Irán, Kiribati, Liberia, Marruecos, Mauritania, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, Reino Unido, República Checa, República Democrática del Congo, República Dominicana, Sierra Leona, Sri Lanka, Turquía y Venezuela.
- Se reconoció la condición de refugiado a un total de 245 personas apátridas o provenientes de los siguientes países: Argelia, Bangladesh, Belice, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Estados Unidos de América, Ghana, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, India, Irak, Irán, Kiribati, Liberia, Marruecos, Mauritania, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, Reino Unido, República Checa, República Democrática del Congo, República Dominicana, Sierra Leona, Sri Lanka, Turquía, Venezuela y Zimbabue.
- A partir de la entrada en vigor de la *Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria*, 28 extranjeros han recibido protección complementaria, de los países de: Cuba, El Salvador, Ghana, Guatemala, Honduras, Israel, Nigeria y Perú.

## **ASISTENCIA INSTITUCIONAL A REFUGIADOS**

Del 1º de septiembre de 2010 al 30 de julio de 2011, se realizaron un total de 1,015 acciones de asistencia institucional e integración local.

- Los rubros de asistencia institucional otorgada fueron: apoyo a trámites migratorios, 290; elaboración de planes de asistencia, 113; apoyo para gestión de documentos de identidad y viaje, 54; canalización para atención médica, 79; apoyo para servicios educativos (ingreso a escuelas, revalidación de estudios, capacitación para el trabajo), 30; asistencia social (canalización a albergues temporales, a programas de alimentos calientes o servicio de guardería), 126; apoyos para reunificaciones familiares, 25; apoyos para naturalización, 30; apoyo para acceso a trámites y servicios diversos, 268.
- De septiembre a diciembre de 2010, se gestionaron 107 tarjetas de no inmigrantes refugiados, incluyendo refugiados titulares y familiares reconocidos por estatuto derivado. Asimismo, en virtud de la *Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria*, de febrero a julio de 2011, se apoyó el cambio de calidad migratoria de no inmigrante refugiado a inmigrado con residencia permanente, a 286 refugiados reconocidos antes de la entrada en vigor de la mencionada Ley. De igual forma se gestionaron 138 tarjetas de inmigrado entre nuevos refugiados y beneficiarios de protección complementaria y sus dependientes.
- Cabe destacar que en el periodo mencionado, se apoyó la afiliación al seguro popular de 82 refugiados.

## **CAPACITACIÓN DEL PERSONAL**

Servidores públicos de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), participaron en los siguientes cursos de capacitación:

- Curso Regional de Derecho Internacional de los Refugiados del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Panamá, Panamá, los días 2 y 3 de septiembre de 2010.
- Curso de Derecho Internacional de los Refugiados en San Remo, Italia, del 19 al 23 de octubre de 2010.
- Se estableció una agenda conjunta con el Instituto Nacional de Migración (INM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para capacitar a servidores públicos adscritos a distintas delegaciones del propio INM, realizado de enero a diciembre de 2010.

## **ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN**

La difusión de información y la sensibilización de la ciudadanía y diversos sectores de la sociedad, así como de servidores públicos, continuó siendo prioridad en el período reportado.

En ese sentido, durante el mes de abril de 2011 se publicó el libro "El refugio en México. Entre la historia y los desafíos contemporáneos", mismo que fue presentado el 14 de junio de 2011 en la Ciudad de México; el 16 de junio de 2011 en Jalapa, Veracruz y el 23 de junio de 2011 en San Cristóbal de las Casas, Chiapas. En dichos eventos, se contó con la asistencia de funcionarios, académicos, expertos, estudiantes, miembros de la sociedad civil y público interesado.

En el marco de la Semana del Refugiado 2011, celebrada del 20 al 24 de junio de 2011, se llevaron a cabo diversas actividades con el objetivo de aumentar el conocimiento sobre la temática de los refugiados, en particular las oportunidades y desafíos que enfrentan en el país de acogida:

- El 20 de junio se celebró la ceremonia oficial del Día Mundial del Refugiado.
- El 21 de junio se inauguró la exposición “México país solidario. Perspectiva histórica del refugio” en las instalaciones de la Delegación Regional en el Distrito Federal del Instituto Nacional de Migración (INM).
- El 22 de junio se realizó una función de cine con la exhibición del documental: “Muriendo por escapar” (Australia, 2003).
- El 21, 22 y 24 de junio, se celebraron jornadas “Cuenta Cuentos” dirigidas a albergues donde se aloja niñez refugiada.